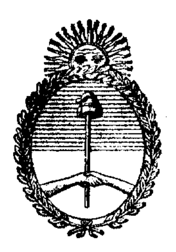
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVII — Buenos Aires, miércoles 12 de marzo de 1969 — Número 21.640

EXPROPIACION

Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la provincia de Córdoba, para sede de varios organismos de la Secretaría de Salud Pública.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de elevar a consideración del Excelentísimo señor Presidente el adjunto proyecto de ley, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación al inmueble ubicado en la calle 9 de Julio Nº 356|60, de la ciudad de Córdoba, para sede de varios organismos de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio a mi cargo, y que aquella ocupa actualmente en calidad de locataria.

El edificio de que se trata, cuya restitución ha sido requerida por el locador, resulta imprescindible para el desarrollo de las funciones técnico-administrativas que en él se cumplen, y es, por lo demás, adecuado a esas actividades; razón por la cual se ha considerado conveniente propugnar su adquisición.

Si bien, sobre la base de la tasación efectuada por el organismo competente, se efectuaron tratativas directas con el propietario del inmueble en cuestión, éstas no han permitido llegar a un resultado satisfactorio, por lo que —en atención a la importancia de los servicios que las mencionadas dependencias prestan en la jurisdicción involucrada— solicito al Excelentísimo señor Presidente quiera prestar aprobación al proyecto adjunto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Conrado E. Bauer. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge. — Ezequiel A. D. Holmberg.

LEY Nº 18.132. Buenos Aires, 26 de febrero de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la calle 9 de Julio 356|60 de la ciudad de Córdoba —Provincia de Córdoba— individualizado catastralmente como Circunscripción 4 — Sección 2 — Manzana 53 — Parcela 22 — subdividido conforme al régimen de propiedad horizontal (Ley Nº 13.512) según consta al Fº 26.689, del Tomo 107 del año 1944 de la Dirección General de Rentas jurisdiccional, en la forma que sigue: P. H. 1 Cuenta Nº 702.244; P. H. 2 a P. H. 16, inclusive, Cuentas números 1.016.347 al 1.016.361.

Artículo 2º — El Poder Ejecutivo Nacional procederá a practicar la intimación previa que establece el Artículo 13 de la Ley Nº 13.264, y no produciéndose avenimiento, promoverá juicio de expropiación del mencionado inmueble contra la persona o personas que resultaren ser sus reales propietarios.

Artículo 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderán con imputación a los créditos presupuestarios pertinentes, autorizados en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Artículo 4º. — Aféctase al inmueble cuya expropiación se dispone al uso del Ministerio de Bienestar Social —Secretaría de Estado de Salud Pública— para asiento de varios organismos de su dependencia.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Conrado E. Bauer.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

Prorrógase hasta el 31|12|69 los planes industriales para la fabricación de ejes delanteros y traseros para automotores en general aprobados a dos firmas.

DECRETO Nº 482 — Bs. As., 24/2/69.

VISTO los expedientes S. E. I C. I. números 122.662/68 y 122.775/68, por los que las firmas Transax, Sociedad Anónima y Eaton Ejes, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, solicitan se prorroguen los planes industriales aprobados por Decreto Nº 3.977/66 y su modificatorio 401/68, a la primera de las firmas nombradas, y por Decreto Nº 1.565/61 y sus modificatorios Nros. 8.829/63 y 398/68, a la nombrada en segundo término, y

CONSIDERANDO:

Que los citados planes industriales tenían por objeto promover la fabricación de ejes delanteros y traseros para automotores y, en general, con integración progresiva de partes de industria nacional;

Que dichos planes de fabricación tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre de 1968;

Que teniendo en cuenta la íntima relación existente con el régimen automotriz y considerando que éste, por Decreto número 8.268/68, mantiene su vigencia, se estima conveniente acceder al requerimiento formulado;

Que a tal efecto se considera también conveniente mantener la vigencia de los planes de importación de partes establecidos en los Decretos Nros. 398/68 y 401/1968;

Que en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confieren los artículos 138 y 211 de la Ley de Aduanas y sus modificatorios y 3º de la Ley 16.690. puede accederse al pedido formulado;

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de enero de 1969 hasta el 31 de diciembre del mismo año, a las firmas Transax, Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Avenida de Mayo 666, 7º piso, Capital Federal, y planta industrial en Camino a San Carlos, Km. 3,5, Provincia de Córdoba; y a Eaton Ejes, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, con oficinas en Viamonte 1133, Capital Federal, y planta industrial en Ruta 8 Km. 36,5, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, los planes industriales de integración progresiva de partes de industria nacional para la fabricación de ejes delanteros y traseros para automotores en general, aprobado a la firma citada en primer término por Decreto Nº 3.977/66 y su modificatorio 401|68, y a la firma nombrada en segundo término, por Decreto Nº 1.565/61 y sus modificatorios Nros. 8.829/63 y 398/68.

Art. 2º — Mantiénese por el término establecido en el artículo primero la vigencia de los Decretos números 398/68 y 401/68, para la importación de partes de acuerdo a los porcentajes y cantidades aprobadas en los mismos.

Art. 3º — En lo que no ha sido expresamente modificado la presente prorroga se regirá por las mismas condiciones y formalidades establecidas en los Decretos Nros. 3.977/66 y su modificatorio 401/68, correspondientes a la firma Transax, Sociedad Anónima, y número 1.565 61 y sus modificatorios Nros. 8.829/63 y 398/68, correspondientes a la firma Eaton Ejes, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima.

Art. 4º — Las existencias de partes importadas en las plantas industriales de las beneficiarias del presente decreto, destinadas a la fabricación de ejes, que no hayan sido utilizadas al 31 de diciembre de 1968, podrán ser destinadas al cumplimiento del plan industrial que se prorroga por el mismo.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior y de Hacienda

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré. — César A Bunge.

Secretaría de Cultura y Educación

EDUCACION

Ratifícanse Convenios sobre transferencias de servicios de enseñanza primaria a las provincias de Río Negro y de La Rioja.

DECRETO Nº 489. — Bs. As., 24|2|69.

VISTO el Expediente Nº 84.481|68 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación en el que obra el original del Convenio celebrado entre dicha Secretaría y el Gobierno de la Provincia de Río Negro sobre la transferencia de los servicios de enseñanza primaria, y

CONSIDERANDO:

Que en el referido Convenio se determinan las condiciones en que la Nación entregará sin cargo a la Provincia de Río Negro las escuelas nacionales primarias comunes establecidas en el territorio provincial y los organismos y servicios complementarios, con el personal perteneciente a los mismos;

Por ello, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 17.878 y lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Cultura y Educación y el Gobierno de la Provincia de Río Negro sobre la transferencia de los servicios de enseñanza primaria, cuyo original obra a fs. 1 a 8 del Expediente Nº 84.481|68 del registro de la citada Secretaría de Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

DECRETO Nº 490. — Bs. As., 24|2|69.

VISTO el Expediente Nº 84.345|68 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en el cual obra el original del Convenio celebrado entre dicha Secretaría de Estado y el Gobierno de la Provincia de La Rioja, sobre la transferencia de los servicios de la enseñanza primaria, y

CONSIDERANDO:

Que en el referido Convenio se determinan las condiciones en que la Nación entregará sin cargo a la Provincia de La Rioja las escuelas primarias establecidas en el territorio provincial en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 4.874 y los organismos y servicios complementarios, con el personal perteneciente a las mismas;

Por ello, de conformidad y con las facultades conferidas por la Ley Nº 17.878 y lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Cultura y Educación y el Gobierno de la Provincia de La Rioja sobre la transferencia de los servicios de enseñanza primaria, cuyo original obra de fs. 1 a 7 del Expediente Nº 84.345|68 del registro de la citada Secretaría de Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Comando en Jefe de la Armada

EMPRESA DEL ESTADO

"CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA". — **Nómbrase al Directorio por un nuevo período.**

DECRETO Nº 748. — Bs. As., 3|3|69

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada y lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vencido el mandato de los miembros del Directorio de la empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA), designados por decretos Nros. 2097 y 3221 de fecha 20 de setiembre de 1966 y 5 de junio de 1968, respectivamente;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del decreto de creación de la citada Empresa Nº 2042, de fecha 20 de setiembre de 1966, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional la designación de dichos miembros;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Convalídase la actuación del actual Directorio de la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA), por el lapso comprendido entre el 21 de setiembre de 1968 y la fecha del presente.

Art. 2º. — Nómbrase para un nuevo período, al Directorio de la empresa "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA), el cual quedará constituido en la siguiente forma:

- Presidente: Capitán de Navío (R. E.) D. Oscar Bernardo Verzura.
- Vocal Vicepresidente: Capitán de Navío D. Jorge Alfredo Costa.
- Vocal: Capitán de Navío D. Omar Roque Pagani.
- Vocal: Capitán de Navío Contador D. Roberto Aníbal Marques.
- Vocal: Capitán de Fragata (R. E.) D. Julio César Sánchez Magariños.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese en el Comando en Jefe de la Armada (COVIARA).

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Pedro A. J. Gnavi.



Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 7.495 — Bs. As., 29|11|68

VISTO el expediente Nº 251.890|68 del registro de la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual se solicita autorización para renovar contratos de locación de servicios con diverso personal, y

CONSIDERANDO;

Que dado el amplio plan de acción a que está abocado el Organismo proponente y debiendo adecuar sus esfuerzos para la concreción de los finse que persigue, arbitrando todos los medios a su alcance, se hace necesario seguir contando con los servicois de dicho personal,

Que la puesta en marcha del plan extraordinario para intensificación de la recaudación, tendiente a la regularización administrativa de deudas pendientes, por medio de verificaciones domiciliarias, además de controlar la correcta liquidación de anticipos, la presentación de declaraciones juradas y el cumplimiento dado a las obligaciones fiscales por contribuyentes potenciales, debe realizarse por medio de la dotación estable de la Dirección General Impositiva,

Que dada la magnitud del plan antes citado y ante la inconveniencia de distraer de sus funciones específicas a los agentes de la Repartición mencionada, es que se debe contar con la colaborción del personal contratado para la realización de las tareas administrativas emergentes de la función fiscalizadora que cumple el Organismo de que se trata,

Que en consecuencia, cumplimentándose en el caso las exigencias de la Ley Nº 7.063, procede disponer de conformidad,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General Impositiva a renovar contratos de locación de servicios con las personas que se detallan en Anexo I, por un período de seis (6) meses, a razón de siete (7) horas diarias de labor y con una retribución mensual de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000), y apruébase el Contrato Tipo de Locación de Servicios — Anexo II.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a la Sección 0 — Carácter 0 — Finalidad 1 — Jurisdicción 32 — Sector 1 — Inciso 11 del Presupuesto 1968 y similares que correspondan a ejercicios venideros.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuniquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Anexo I

Apellido y nombre	Matrícula
Agoglia, Eduardo Luciano ...	4.379.140
Aguilar, Nora Beatriz	5.176.161
Aiello, Rosa	5.867.685
Alemañy, Elba Dora	4.870.408
Aráoz, María Elba	6.347.096
Arias, Julio Alberto	8.141.608
Arrondo, Néstor Raúl	7.668.967
Autelli, Norma Susana	5.773.114
Báez, Exequiel Eduardo	6.651.868
Balangero, Nelson Juan Antonio	6.289.673
Balidassarri, Rubén Enrique .	4.982.841
Bali, Alberto	7.990.658
Batista, Noemí Luisa	5.170.971
Battagion, Hilda Haydée Alcaraz de	3.053.530
Belhits, Carlos Alberto	5.094.633
Beltrán, Fernando Julio	7.976.037
Berardi, Marta Haydée	6.369.781
Blair, Norma Beatriz Ponceliz de	2.758.573
Blanco, Beatriz	5.741.814
Blanco, Lidia Inés	5.297.615
Borrelli, Mirta Inés	5.150.039
Bozzo, Enrique Leopoldo	5.077.535
Bracco, Marina Esther	4.878.398
Buceta, Marcela Silvia	5.190.136
Calvari, Stella Maris	5.676.350
Calviño, Martha Esther Chaves de	3.466.180
Camaño, Olga Margarita ...	4.567.239
Campaña, Armando Enrique .	5.385.037
Carbonell, Lidia Esther	0.623.159
Cerone, Alicia Ester	6.153.887
Criavaro, Norma Beatriz	5.774.820
Cisneros, Susana Beatriz	4.128.286
Cladera, Antonia Gladia	1.784.506
Cofone, Hortensia	6.201.147
Cuesta, Carlos Alberto	8.142.238
Daneri, Eduardo Antonio	4.532.921
Danza, Oscar Enrique	8.186.148
Delgado, María Teresa	5.202.677
De Luca, Martha Rosa	4.750.821
Díaz Romero, Alcira Amelia .	5.779.548
Dinghi, Héctor Juan	4.441.688
Espasandín, Sara Faustina ..	3.945.096
Faillace, Susana Lidia Rosa .	5.616.915
Farina, Beatriz Lucrecia	5.937.013
Fernández, Alfredo Luis	5.071.690
Ferrazzuolo, Noemí Angélica .	5.592.483
Figueira, Marta María	5.218.306
Fontana, Silvia Clelia Soledad Moyano de	4.878.542
Forconi, Teresita	5.158.290
Forero, Alicia Victoria	6.071.356
Funes, Roberto Oscar	5.407.948
Funqueiro, María Cristina ..	5.921.034
Garagiola, María Angélica Denicolai de	3.352.437
García, Cecilia Clotilde	5.957.712
Garibaldi, Carlos Alberto	4.514.947
Garibaldi, Raúl Mario	6.057.895
Garrido, Alicia	5.952.269
Gómez, Elena Sara	6.129.255
González, María del Pilar .	4.154.469
Guardia, Juan Domingo	8.147.898
Guerra, Beatriz Micaela	5.441.052
Guerrero, Aída Teresa Luisa Bonfiglio de	3.455.651
Harosteguy, Marta Isabel	6.263.757
Herrera, Lucía Margarita	5.085.865
Herrera, Marta Camila	5.095.561
Homar, Elsa Mercedes	5.429.467
Hughes, Alberto	7.771.016
Kawanishi, Eduardo Hugo ..	5.532.439
Kinast, Julia Luisa	5.901.623
Kuntscher, Norma Amalia ..	4.678.126
Kwasnik, Martha Ofelia	5.587.164
Labayru, Susana Adelina ...	5.691.503
Lapadula, María Esther	5.497.656
Larrondo, Alicia Ester	5.949.001
Lasala, Carlos Alberto	7.606.968
Lastra, Gregorio Bonifacio ..	5.081.996
Lizza, Armando Héctor	5.373.473
Llugdar, Lydia del Valle	2.430.041
Loza, Elda Angélica	6.044.063
Lugones, María del Carmen .	6.177.379
Mariscal, Silvia Estela Mora de	5.333.528
Márquez, Mirta Lucía	6.295.409
Martínez, María Cristina Felice de	4.558.029
Martínez, Nilda Mirta	6.282.298
Mazzaglia, Adriana Nora	5.998.103
Melchnori, Nélly Leonor	4.584.780
Meza, Maura Luisa	5.013.750
Minichillo, Beatriz Rosa	4.517.419
Molesini, Lucrecia del Rosario	5.485.657
Montagni, Aníbal Ulises	8.707.062
Montani, Carlos Guillermo ..	8.703.265
Montenegro, Zulema Inés	5.497.143
Mosquera, Adolfo Daniel	4.703.567
Muñoz, José Luis	7.672.732
Niosi, Graciela Rosa	5.753.686
Orozco, Félix Ernesto	4.558.992
Otero, Aníbal Daniel	7.796.529
Oviedo, María del Carmen ..	5.244.042
Palacios, Susana Gloria	5.274.698
Pane, Salvador Angel	5.528.604
Pelli, Eduardo Horacio	7.972.585
Pereira, Susana Antonia	5.761.407
Pérez, Mario Oscar	5.393.089
Petrilli, Dominga Virginia ..	5.700.016
Picado, Enrique Horacio	4.394.071
Pico, Miguel Angel	5.089.919
Piemonte, Alberto Víctor	4.379.182
Polentarrutti, Rafael Aldo ..	7.916.753
Ponga, Adelina Josefa Pérez Saavedra de	99.216
Porto, Carlos Alberto	4.530.571
Ramallo, Marta Amelia	2.998.888
Ramos, Beatriz Angélica Beltrán de	3.468.879
Retamón, América Irma	3.957.774
Rey, Beatriz Susana	5.618.548
Riat, Haydée Zulema Iturrieta de	4.841.406
Ribera, María Cristina	5.794.297
Ríos, Ada Luz Chazarreta de	0.410.149
Risso Patrón, María Josefina .... C. I. Pol. Fed.	6.235.513
Rizzi, María Albertina	4.944.291
Rodríguez Boero, Mario	6.136.521
Rodríguez, María Teresa	5.606.626
Romero, Norma Beatriz Acuña de	4.467.824
Rosales, Carlos Horacio	8.028.362
Rossini, Raúl Alberto	8.667.405
Rubio, Osmar Rubén	3.248.170
Sabino, Marta Susana	4.876.833
Sada, Marta Graciela	5.434.946
Salas, Susana María Varesi de	4.850.378
Salvatori, Miguel Angel	5.518.399
Samper, Marta Noemí	6.218.985
Sánchez, María Teresa	5.577.307
Sandoval, Marelita Teresa	3.676.134
Scalisi, Eduardo Enrique	4.513.479
Schiavone, Lidia Alicia	5.241.203
Simonetti, María Isabel	3.867.607
Somigliana, Leonor Beatriz Luis de	2.336.479
Spadoni, Blanca Velia	4.532.909
Speroni, Carlos Alberto	4.991.507
Stefanini, Horacio Fernando .	6.511.262
Steinberg, Alicia Beatriz	6.045.775
Suárez Loto, Silvia Cristina .	5.942.057
Tassara, María Teresa Ubalton de	5.240.649
Teri, Carlos Antonio	8.082.846
Tesoro, Ana María Gilda ..	5.327.351
Todt, Cristina Ana	5.695.815
Torres, María Cristina C. I. Bs. As.	1.451.266
Trettel, María Cristina	5.587.600
Vallone, Carmen	5.862.037
Vassel, Roberto Horacio	7.864.967
Vidal, Isabel	5.581.174
Villasante, María Isabel	5.590.322
Von Reihs, Elisea Beatriz ..	5.381.145
Welz, Ricardo Néstor	4.424.792
Wilde, Marta Lucila	5.293.536
Yemma, María Teresa Luján	5.753.114
Zapata, Héctor Horacio	8.141.453

Anexo II

Entre la Dirección General Impositiva, en adelante "Dirección General", representada por el señor ...., quien constituye domicilio legal en la calle Lavalle Nº 1268, Capital Federal, y D. ...., en adelante "el Contratado", se conviene en celebrar el presente contrato, de acuerdo con la autorización conferida por Decreto Nº .... Primero: La Dirección General contrata los servicios del Contratado para .... Segundo: La Dirección General asigna y el Contratado acepta como retribución de sus servicios la suma total de .... pagaderos a razón de .... mensuales. Tercero: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios para el Instituto Nacional de Presisión Social, en orden a lo determinado por la Ley Nº 16.589 y el Contratado gozará de los beneficios del salario familiar y sueldo anual complementario. Cuarto: El Contratado acepta todas las reglamentaciones, métodos y normas de trabajo vigente en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Dirección General y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. Quinto: El Contratado tendrá derecho a las licencias ordenadas en el Decreto Nº 347|66, modificado en su artículo 2º por su similar Nº 1.830|66, previo cumplimiento de los requisitos que en el mismo ordenamiento se exigen. Sexto: El presente contrato comenzará a regir a partir del ... . y su duración se extendera .... Séptimo: La Dirección General podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato si los servicios del Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios. En este caco el Contratado no tendrá derecho a indemnización. Por su parte el Contratado podrá rescindir la presente obligación en el momento que lo estime oportuno. Octavo: Por cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por tribunales judiciales, las partes aceptan ya someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de .... del año mil novecientos sesenta y ...., quedando el original en poder de la Direccón General y el duplicado en poder del Contratado.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Exoneraciones.

DECRETO Nº 8.450 — Bs. As., 27/12/68.

VISTO el expediente Nº 2773 -Reservado- "SR"-1968, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja del ex agente Nº 17.250, Américo Leopoldo Herrera, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción prevista en el artículo 34, inciso 7º de la ley orgánica de la Policía Federal y 344, inciso a), apartado 1º de la reglamentación de la citada ley, con el agravante del artículo 374, inciso 2º del mismo; atento a las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la baja del ex agente Nº 17.250 de la Policía Federal, Américo Leopoldo Herrera (Decreto 18.231/50-68ª Incorporación). (Clase 1948, D. M. La Plata, M. I. 6.149.614, C. I. 5.983.917, Policía Federal), dispuesta por resolución de la citada Dependencia de fecha 8 de octubre de 1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 8.451 — Bs. As., 27/12/68.

VISTO el expediente número 2608 -Reservado- "SR" 1968, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja del ex Cabo 13.709, Juan Luis Martínez; ex Agente 8406, Reynaldo Walter Cepeda; ex Agente 1152, Héctor Joaquín Cabo y del ex Agente 3114, Julián José Jiménez, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se les instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 34, incisos 7 y 8 de la Ley Orgánica de la citada Repartición, con el agravante del artículo 374, inciso 1, 2 y 3 de la reglamentación de la mencionada ley; en cuanto al agente Cepeda, la falta está prevista en el artículo 344, inciso a), apartado 1º, en función del artículo 176 de la misma reglamentación; atento las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la baja del ex Cabo 13.709 Juan Luis Martínez (Clase 1938, D. M. 68, M. I. 5.615.327); ex Agente 8406 Reynaldo Walter Cepeda (Clase 1940, D. M. Bs. As., M. I. 4.318.456); ex Agente 1152 Héctor Joaquín Cabo (Clase 1937, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.208.534) de la Policía Federal, dispuesta por resolución de dicho organismo con fecha 16 de octubre de 1968, y del ex Agente 3413 Julián José Jiménez (Clase 1941, D. M. Bs. As. M. I. 4.371.160), dispuesta con fecha 8 de julio del mismo año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 8.454 - Bs. As., 27/12/68.

VISTO el Expediente Reservado Nº 634-R-1968, en el que la Policía Federal solicita la exoneración de los Oficiales Inspectores Carlos Ludovico Orieta y Carlos Dimas Sigg, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se les instruyera, por infracción al artículo 343 inciso 17, con los agravantes del artículo 374, inciso 2º y 3º del Decreto Nº 6.580/58, en función del mismo cuerpo legal y del artículo 34 inciso 8º del Decreto-Ley Nº 333/58, conforme lo dictaminado por el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exonérase a los Oficiales Inspectores de la Policía Federal Carlos Ludovico Orieta (Clase 1935, D. M. 61, M. I. Nº 7.176.383) y Carlos Dimas Sigg (Clase 1936, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.199.392).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 8.456 - Bs. As., 27/12/68.

VISTO el Expediente Nº 266 —Reservado— R-1968, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del Oficial Inspector Raúl Luis Faust y que se convierta en exoneración la baja del Sargento 2.708, Roberto Angel Ortelli, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el Sumario Administrativo que se les instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 34, Inciso 7º) y 8º) del Decreto-Ley 333/58 y artículos 341 y 374 del Decreto 6.580/58, reglamentario de la Ley Orgánica de la Policía Federal; atento a las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exonérase al Oficial Inspector Raúl Luis Faust (M. I. 4.154.476, D. M. Bs. As., Clase 1935) y conviértese en exoneración la baja del ex Sargento 2.708 Roberto Angel Ortelli (M.I. 4.453.471 D. M. 15, Clase 1924) de la Policía Federal, dispuesta por resolución del citado Organismo con fecha 1º de octubre de 1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Cultura y Educación

PROVINCIAS

LA PAMPA. — **Apruébase el Convenio por el cual se le facilita la Escuela Normal Mixta de Santa Rosa para funcionamiento del Instituto Provincial del Profesorado Secundario.**

DECRETO Nº 486 — Bs. As., 24|2|69

VISTO el expediente Nº 73.670|68 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, donde obra el Convenio celebrado con fecha 9 de octubre de 1968 por el señor Subsecretario de Estado de Educación y el señor Subsecretario de Cultura y Educacion de la Provincia de La Pampa, mediante el cual el Estado Nacional facilita a la Provincia antes mencionada la Escuela Normal Mixta de Santa Rosa para funcionamiento del Instituto Provincial del Profesorado Secundario y se fijan la forma y las condiciones relativas a su utilización, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio ha sido suscripto como útil elemento de colaboración para afianzar el desarrollo de la educación pública y "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional;

Que el mismo se ajusta a las prescripciones contenidas en el articulo 16 de la ley Nº 16.956 y articulos 1º, 13 y 16 de la ley Nº 17.271;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado con fecha 9 de octubre de 1968 entre la Secretaría de Estado de Cultura y Educación y el Gobierno de la Provincia de La Pampa, mediante el cual se facilitan a esa Provincia las instalaciones de la Escuela Normal Mixta de Santa Rosa para el funcionamiento del Instituto Provincial del Profesorado, cuyo original obra en fojas 1 y 2 del expediente Nº 73.670|68.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Sanción y promulgación de diversas leyes.

DECRETO Nº 6.702. — Bs. As., 23|10|68

VISTO el expediente número 826-C-1968 por el que el Gobernador de la Provincia de Misiones solicita se le autorice el dictado de una ley concediendo un aumento de tres mil pesos mensuales a los docentes primarios, con el fin de equiparar a estos agentes con los del resto de la Administración Pública Provincial, con respecto al aumento acordado en 1967, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 2 y 3 del expediente número 826-C-68, con la siguiente modificación:

Deberá agregarse al artículo 2º el siguiente párrafo: "El monto anual de los aumentos deberá calcularse de modo que no dé lugar a aumentos automáticos de créditos para el ejercicio fiscal 1969".

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 6.703. — Bs. As., 23|10|68

VISTO el expediente número 88.118|1968 por el que el Gobernador de la Provincia del Chubut solicita se le autorice el dictado de una ley elevando los montos de la sobreasignación mensual por título que percibe el personal de la Administración Pública Provincial, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chubut para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 15 y 16 del expediente número 88.118'68, con la siguiente modificación·

Deberá agregarse al artículo 2º el siguiente párrafo: "El monto anual de los aumentos deberá calcularse de tal manera que no dé lugar a aumentos automáticos de créditos para el ejercicio fiscal 1969'.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA — Guillermo A. Borda. — Mario F. Diaz Colodrero.

DECRETO Nº 6.705. — Bs. As., 23|10|68

VISTO el expediente número 156.444|1968, por el que el Gobernador de la Provincia de Santa Fe solicita autorización para dictar una ley de promoción para los comercios minoristas que apliquen el sistema de comercialización masiva de productos de primera necesidad, conforme a lo establecido por la Ley Nacional 17.024, y teniendo en cuenta los beneficios que tal régimen aportará a la comunidad y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno obra de fojas 11 a 17 del expediente número 156.444|1968, con las siguientes modificaciones:

Artículo 15. — Deberá redactarse con el siguiente texto: "Toda violación a la presente ley será pasible de caducidad de beneficios y|o aplicación de multas entre diez mil pesos nacionales (m$n. 10.000) y diez millones de pesos nacionales (m$n. 10.000.000) las que serán reguladas por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Autoridad Administrativa de Aplicación. De la resolución que imponga multas se podrá recurrir en apelación dentro de los cinco (5) días de notificada, ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial que corresponda por la ubicación del establecimiento".

Artículo 16. — Deberá redactarse con el siguiente texto: "Los valores establecidos en los artículos 2º, 4º y 11º de esta ley serán reajustados anualmente en la época y por el procedimiento que se determine por la correspondiente vía de reglamentación".

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Salud Pública

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 693 — Bs. As., 28/2/69.

VISTO la invitación para asistir al Sexto Período de Sesiones del Programa Conjunto Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación/Organización Mundial de la Salud sobre Normas Alimentarias, Comisión del Codex Alimentarius, que se realizará en Ginebra, Suiza, del 4 al 14 de marzo de 1969; y

CONSIDERANDO:

El interés que para el país reviste la Reunión, lo que hace aconsejable la participación en ella de un delegado argentino;

Que el temario a desarrollar incluye aspectos vinculados a los Planes Nacionales en la materia;

Que el viaje fue previsto en el Programa de Viajes al Exterior, para el año 1969, con el número de orden 42.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Designar al doctor Pedro Cattáneo, Miembro de la Comisión Permanente del Reglamento Alimentario, representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública ante la Reunión del Sexto Período de Sesiones del Programa Conjunto Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación/Organización Mundial de la Salud sobre Normas Alimentarias, Comisión del Codex Alimentarius, que se realizará en Ginebra (Suiza), del 4 al 14 de marzo de 1969.

Art. 2º — La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Salud Pública, liquidará y abonará al doctor Pedro Cattáneo, el importe de ciento treinta y seis mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 136.500) equivalente a quince (15) días de viáticos a razón de veintiséis (26) dólares estadounidenses diarios y extenderá a favor del nombrado la pertinente orden para Aerolíneas Argentinas, por un pasaje de vía aérea, ida y regreso, entre Buenos Aires y Ginebra (Suiza).

Art. 3º — La erogación total que demande lo dispuesto precedentemente, será atendida con cargo a los créditos del presupuesto de la Secretaría de Estado de Salud Pública para el ejercicio 1969, con imputación a: 0, 63, 000, 4, 0, 1, 12, 01, 1210, 014, 024.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá al funcionario mencionado, el pasaporte y credencial correspondientes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Nicanor E. Costa Méndez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

FE DE ERRATAS

Se hace saber que, por error de imprenta, en la publicación del decreto número 8.425|68 efectuada en la edición del 16|1|69, se deslizaron los siguientes errores:

Artículo y Posición	DICE	DEBE DECIR
Art, 4º		
38.19.01.02	...Derechos de Importación a los productos... ...saturados, comprendidas...	...Derechos de Importación los productos... ...saturados, comprendidos...
Art. 5º		
29.08.03.05	....metileugenol; metilsougenol...	...metileugenol; metilisoeugenol...
29.23.01.16	...(Recefedrina y sus sinónimos)	...(Racefedrina y sus sinónimos)
29.24.00.12	Cloruro de (N-(4-terc-butil-2,6-dimetil-fenil)-N-dodecil-N_dimetil amonio o cloruro de (N_4_terc-butil_fenil_2 -metilen-fenil-N_dodecil-N_dimetil) amonio	Cloruro de (N-(4-terc-butil-2,6_dimetil-fenil)-N-dodecil-N_dimetil-amonio o cloruro de (N-4-terc-butil_fenil_2 -metilen-fenil-N-dodecil-N-dimetil)_amonio
84.19.00.11	Llenadores de botellas...	Llenadoras de botellas...
Art. 6º		
48.21.00.07	...forma panel de abeja...	...en forma panal de abeja...
Art. 9º		
29.23.06.21	Clorhidrato de (beta-(o-metoxi-fenilisopropil) metil_amina	Clorhidrato de (beta-(o-metoxi-fenilisopropil)-metil)_amina
29.23.06.29	...(Fenilefrina y su sales	...(Fenilefrina y sus sinónimos) y sus sales
29.23.06.37	...4.4'-bi-ocresol...	...4,4'_bi_o-cresol...
39.06.00.11	...(Heparinoide tarombocil...	...(Heparinoide thrombocid...
54.04.01.02	Tejido de lanzadera...	Tejido a lanzadera...
68.16.00.05	...(brinquetas con...	...(briquetas con...
Art. 10º		
38.19.01.01	...fracciones porteicas...	...fracciones proteicas...
38.19.01.08	Preparados antioxidentes...	Preparados antioxidantes...
Art 11º A	...del interesado en...	...del interesado y en...

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SUMARIO

EDICION DEL DIA 12|3|69 (64 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Posición arancelaria de una mercadería.

RESOLUCION Nº 1.310. — Bs. As., 24|2|69.

VISTO la presentación de la firma Juan A. Palacios, despachante de aduana, mediante la cual solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a "compresores de gas y gases livianos de hidrocarburos", marca Worthington, tipo Cub, horizontal, a pistones opuestos, aptos para recibir accionamiento mecánico y trasmitirlo en su interior a través de cigüeñal, bielas, vástagos y cilindros con camisas renovables, mercadería de la que se acompaña folleto ilustrativo con su correspondiente traducción; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Clasificaciones, en su dictamen del 27 de noviembre de 1968 (fs. 8/9), expresa que, como consecuencia del dictado del Decreto Nº 878/68, dichos compresores de gases livianos han quedado excluidos de la posición 84.11.02.90, que sólo comprende a los demás compresores de aire, no obstante lo cual y teniendo en cuenta que la mercadería en consulta es típica de la Partida 84.11; según lo establece la respectiva Nota Explicativa de la NAB, debería despacharse, a su juicio, por la mencionada posición 84.11.02.90, por aplicación de la Regla 6ª de Interpretación de la Nomenclatura;

Que, continúa el citado Tribunal, al margen de las razones expuestas y dadas las particularidades del presente caso, estima conveniente someter lo actuado a consideración de la Comisión de Aranceles, previo al dictado de la norma de despacho correspondiente;

Que analizado el problema planteado, la mencionada Comisión —según puede verse en su Acuerdo Nº 465, cuya copia obra de fs. 11/12— coincide con el temperamento adoptado por el Tribunal de Clasificaciones en el sentido de que para determinar la posición por la que deben despacharse los compresores de que se trata, corresponde la aplicación de la Regla 6ª de Interpretación de la Nomenclatura, "máxime teniendo en cuenta, para el caso, que el aire es un gas y que los compresores de gases también son aptos para comprimir aire";

Que, en consecuencia, agrega el mencionado Organismo asesor, los compresores cuya ubicación se consulta deben ser considerados por la posición 84.11.02.90;

Que el Tribunal de Clasificaciones, al tomar conocimiento de dicho Acuerdo y siendo coincidente el criterio clasificatorio allí sentado con el que propiciara en su oportunidad, considera que nada obsta para que se dicte la norma pertinente ubicando a la mercadería en la mencionada posición;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la posición 84.11.02.90 a la siguiente mercadería:

Compresores de gas, y gases livianos de hidrocarburos, marca "Worthington. Tipo Cub".

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el mismo.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Agente Judicial en Distrito Curuzú Cuatiá.

DISPOS. Nº 2.745 (Adm.). - Bs. As., 6|3|69

VISTO las necesidades funcionales, lo propuesto por la Delegación Regional Santa Fe y la conformidad del Supervisor zonal respectivo; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1968),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Dispone:

1º — El agente Judicial del Distrito Corrientes, doctor Jorge Osman Lascano, se desempeñará en igual carácter en el Distrito Curuzú Cuatiá, sin perjuicio de sus actuales funciones.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

Servicio Nacional de Cooperativas

COOPERATIVAS

Autorízase el convenio suscripto entre dos firmas.

DISPOSICION Nº 78. — Bs. As., 14|2|69.

VISTO el Expediente Nº 110.632/67, por el cual la entidad denominada "Independencia" Cooperativa de Ahorro y Créditos Limitada (en formación) solicita ratificación de la autorización al convenio concedida por Disposición Nº 76/68 del 13/3/68, a favor del Banco Ciudad de Rosario S. A. en lugar del Banco de Intercambio Regional S. A., y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Disposición Nacional Nº 172/67, los convenios de esa naturaleza deben ser autorizados por este Organismo mediante el estudio particular de cada caso;

Que el Servicio Nacional tiene presente el interés del Fisco, de terceros y de los propios asociados de la Cooperativa.

Que es también de fundamental importancia adoptar los recaudos que tiendan a posibilitar y facilitar el desarrollo de los nuevos objetivos sociales que la Cooperativa se propone realizar;

Que debe ajustar sus decisiones a la Ley 11.388, su Decreto Reglamentario y los principios doctrinarios sobre los cuales se basa dicha ley;

Que es de interés y decisión de este Servicio Nacional promover y fomentar toda actividad conducente al desarrollo socio-económico de la comunidad dentro del marco cooperativo;

Que el informe contable emitido por el Servicio de Control e Inspección, así como también el legal, aconsejan la aprobación del convenio suscripto por la Cooperativa, supeditando su viabilidad al cumplimiento de ciertos recaudos,

Por ello,

El Director del Servicio Nacional de Cooperativas, Dispone:

1º — Dejar sin efecto la Disposición Nº 76/68, de fecha 13 de marzo de 1968, por la que se autorizaba el convenio suscripto entre la Cooperativa "Independencia", Cooperativa de Ahorro y Créditos Limitada (en formación) y el Banco de Intercambio Regional S. A.

2º — Autorizar el convenio suscripto entre la Cooperativa citada en el punto anterior y el Banco Ciudad de Rosario S. A., ajustado a las siguientes condiciones:

a) La determinación del saldo de precio a abonarse, surgirá de la compensación total que deberá efectuarse entre el Activo y el Pasivo que se transfiere manteniendo el valor revaluado ya tasado de los bienes de uso.

b) Si el saldo de precio de la transferencia debe ser abonado por el Banco, en acciones, los dividendos que éstas pudieran producir serán destinados a la Reserva Legal o al Fondo de Previsión y Quebrantos.

c) En el caso indicado en el punto b), las acciones deberán ser realizadas en el plazo no mayor de un año, a contar de la fecha en que se lleve a cabo la transferencia.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

Eduardo B. Arias Duval.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma "Sacofina" Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria Argentina

Expte. N. A-101.605|14.171

Buenos Aires, 15 de enero de 1969.

VISTO: Que la sociedad "Sacofina", Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria Argentina, no acreditó ante esta Inspección General de Justicia el cumplimiento dado al artículo 319 del Código de Comercio en los plazos reglamentarios,

CONSIDERANDO:

Que ello ha dificultado el control de este organismo sobre la entidad, en salvaguarda de los intereses accionarios,

Por ello,

En uso de las facultades acordadas por el decreto Nº 7.112|52,

El Inspector General de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a la sociedad "Sacofina", Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria Argentina, la sanción de apercibimiento con publicación íntegra de la presente en el Boletín Oficial, por un día, a costa de la sociedad.

Art. 2º — Regístrese la Resolución Nº 2.615 del 12 de diciembre de 1968 de la Secretaría de Estado de Justicia y la presente; cumplido, intímase a la sociedad para que dentro de diez días acredite el cumplimiento de lo ordenado en el punto 1º.

Enrique Zaldívar.

$ 1.000.— e.12|3 Nº 61.902 v.12|3|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

DEPARTAMENTO REGIMEN DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a este Departamento hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento. Expediente: 7.066|68.

Empresa: "El Norte Bis" S. R. L. Domicilio: Calle Ley 1420 Nº 534, Santa Fe. Clase de servicio: Pasajeros — Itinerario: Corrientes — Capital Federal, por Empedrado, Bella Vista, Goya, Reconquista, Santa Fe y Rosario, utilizando rutas provincial Nº 5, nacional Nº 12, cruce de balsa y nacionales Nºs. 11 y 9. Cantidad de servicios: Cuatro (4) semanales de ida y vuelta, más cuatro (4) semanales "directos" de ida y vuelta entre terminales, con la siguiente modalidad de tráfico: de localidades comprendidas en el tramo Corrientes — Goya con destino a las ubicadas en el tramo Reconquista — Capital Federal, excluídos los directos entre Corrientes — Reconquista y Goya — Reconquista, todas incluídas y viceversa. Estos servicios se harán con carácter provisorio por las rutas antes mencionadas hasta tanto se cuente con obras de infraestructura que permitan la continuidad y eficiencia de los servicios por la ciudad de Paraná, en cuya oportunidad se modificarán las condiciones del permiso en los aspectos correspondientes.

Luis J. Fernández Alonso, Jefe Departamento Régimen de Servicio de Autotransporte.

$ 1.600. e.12|3. Nº 61.443. v.12|3|69

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a GRACIELA AURORA FIERRO VILLADA, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por Providencia de fecha 22 de octubre de 1968 (Causa Fiscal Nº 380|68), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e.12|3. Nº 1.137. v.14|3|69

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don ALFREDO ALBERTO MEDINA, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia de fecha 11 feb. 1969, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

César Aguirre Legarreta, Secretario Asistente.

e.12|3. Nº 1.138. v.14|3|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

En función del artículo 95º y correlativos de la Ley de Aduanas t.o. 1962 se intima al señor SIMON PEDRO SEDALIN el pago del cargo Nº 20.670|62 obrante a fojas 50 del expte. 425.459|63. — Departamento Contencioso, enero 24 de 1969. — Adolfo Ernesto Tapella, Dpto. Control y Doc. Aduaneros.

e.12|3-Nº 1.083 v.12|3|69

Se hace saber al señor LIBERATO RAFAEL PARERA que en el expediente 601.556|63 se dictó el fallo que resuelve: Comisar... Condenar... Adjudicar el producido de las penas impuestas previa deducción de lo que al Fisco corresponda 50% a la cuenta Fondo Estímulo de la D. N. A., y el 50% restante entre Liberato Rafael Parera y demás firmantes del acta de fs. 2 en su doble carácter de denunciantes y aprehensores. — Departamento Contencioso, 24 de enero de 1969. — Dr. Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.12|3-Nº 1.084 v.12|3|69

Se hace saber al señor M. DEGREGORIO que en el expediente Nº 100.086|68 se dictó el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería motivo de estos autos, condenar a M. Degregorio al pago de una multa equivalente a dos veces el valor en plaza de la mercadería comisada. — Departamento Contencioso, 24 de enero de 1969. — Armando H. Rossi, Sub-Administrador Aduana de la Capital.

e.12|3-Nº 1.085 v.12|3|69

Se corre vista de los actuados (expte. 600.906|67) a ACHID AYOUS IZAKANDAR ABBOUD quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana t.o. 1962. — Departamento Contencioso, 27 de enero de 1969. — Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.12|3-Nº 1.086 v.12|3|69

Se corre vista de los actuados (expte. 100.005|68) a LEON RAMERA quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana t. o. 1962. — Departamento Contencioso. 27 de enero de 1969. — Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.12|3-Nº 1.087 v.12|3|69

Se corre vista de los actuados (expte. 600.675|68) al señor ODD VIKKI quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana t. o. 1962. — Departamento Contencioso, 28 de enero de 1969. — Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.12|3-Nº 1.088 v.12|3|69

Se hace saber a los señores IGNACIO ARAUJO, FRANCISCO SCUGLIA, ISMAEL FERNANDEZ, DARIO TOLEDO e INOCENCIO GIRARDI que en el expediente Nº 600.678|62 se dictó el fallo que resuelve: Comisar... Condenar... Adjudicar el producido de la sanción impuesta previa deducción de lo que al Fisco corresponda el 50% a la Cuenta Fondo de Estímulo de la D. N. de Aduanas y el 50% restante de la forma siguiente: 25% entre los señores Ignacio Araujo, Francisco Scuglia, Ismael Fernández, Darío Toledo e Inocencio Girardi como denunciantes y 25% entre los señores: Francisco Scuglia, Ismael Fernández, Darío Toledo e Inocencio Girardi en calidad de aprehensores. — Departamento Contencioso, 4 de febrero de 1969. — Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.12|3-Nº 1.089 v.12|3|69

Se hace saber a las firmas "ARTECO S. R. L." y "ARTECO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL", al pago de una multa solidaria igual al valor de treinta kilogramos netos de papel reforzado para uso en retiers de telares sin perjuicio del pago de los derechos y recargos dispensados en los términos de los arts. 167 y 172 de la ley de Aduana t. o. 1962. — Departamento



Contencioso, 4 de febrero de 1969. — Armando H. Rossi, Sub-Administrador Aduana de la Capital.

e.12|3-Nº 1.090 v.12|3|69

Conforme lo determina el art. 114 de la Ley de Aduana t. o. 1962 se fija audiencia a la persona de ANDRES FRANCISCO SOUTILLE para el día cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve a las quince horas, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía art. 48 de la Ley de aduana t. o. 1962 haciéndosele saber que con tres días hábiles de antelación a la fecha establecida podrá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere haga a su derecho en el expediente 600.590|68 y acompañar esa oportunidad la que obre en su poder de acuerdo con el art. 117 de la Ley antes citada. Deberá concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. — Departamento Contencioso, 5 de febrero de 1969. — Armando H. Rossi. Sub-Administrador Aduana de la Capital.

e.12|3-Nº 1.091 v.12|3|69

Se corre vista de los actuados al señor LUIS LOPEZ BRAÑA quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se lo instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana t. o. 1962. — Departamento Contencioso, 5 de febrero de 1969. — Armando H. Rossi, Sub-Administrador de la Aduana de la Capital.

e.12|3-Nº 1.092 v.12|3|69

Se corre vista de los actuados a PASTOWQUI quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana t. o. 1962. — Departamento Contencioso, 5 de febrero de 1969 — Armando H. Rossi, Sub-Administrador de la Aduana de la Capital.

e.12|3-Nº 1.093 v.12|3|69

Se hace saber a la firma CONO—SUR S. R. L., que en el expediente 468.530|61 se dictó el fallo que resuelve: Absolver a J. O. del Campo, Cono-Sur y Agencia Marítima Dodero en los términos del art. 1.054 de la Ley 810. — Fdo.: Dr. Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital. — Aprobar por sus fundamentos el fallo dictado por la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 5 de febrero de 1969. — Benjamín Moritán Colman, Interventor, Dirección Nacional de Aduanas.

e.12|3-Nº 1.094 v.12|3|69

Se hace saber a quien o quienes se consideren con derechos a las mercaderías intervenidas y afectadas a los expedientes que a continuación se detallan que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Expediente Nº 600.329|68; Fecha del fallo: 29|11|68

Expediente Nº 600.303|68; Fecha del fallo: 2|12|68.

Expediente Nº 600.493|67; Fecha del fallo: 4|2|69.

Departamento Contencioso, 5 de febrero de 1969. — Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.12|3-Nº 1.095 v.12|3|69

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

(Corrientes)

Art. 46 de la Ley de aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario 14|967; lugar del secuestro: Paso de los Libres (Corrientes); Clase de mercaderías: Proyectiles.

Héctor Kemundris. Interventor.

e.12|3-Nº 1.099 v.12|3|69

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario o expediente: bafnbzafugak.

Sumario 67|1967: Lugar del secuestro: Estación de Paso de los Libres (Ctes.) F. C. N. G. U.; Clase de mercaderías: Café molido y bolsones de rafia. — Héctor Kemundris, Interventor.

e.12|3-Nº 1.100 v.12|3|69

ADUANA DE MENDOZA

Artículo 10 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962).

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que se detalla a continuación que se ha dictado el fallo que se indica en las fechas que se consignan:

Sumario Nº 39|68; Lugar del secuestro: Rdo. Las Cuevas; Fallo Nº 7|69; Sentencia recaída: Comiso; Fecha: 20|1|1969; Responsable: Roberto Astudillo Osandón.

En consecuencia quedan notificados.

Aduana de Mendoza, 20 de enero de 1969. — Vicente G. Actis, Administrador.

e.12|3-Nº 1.102 v.12|3|69

ADUANA DE BAHIA BLANCA

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a la mercadería afectada al sumario que más abajo se indica, quienes dispondrá de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren: Sumario número 464.057|66. Lugar del secuestro: Pigüé; Responsable: Mario Moreno.

Bahía Blanca, enero 15 de 1969.

Miguel A. Caschini. Administrador.

e.12|3-Nº 1.104 v.12|3|69

ADUANA DE FORMOSA

Art. 46 Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables
10/68	Bajo Náutico.	Desconocidos
35/68	Boca Riacho Formosa	Rosa Ortellado
85/68	Lote 4.	Desconocidos
87/68	Banco Payaguá.	Sotero Penayo.
101/68	Boca Riacho Formosa	Desconocidos
106/68	Boca Riacho Formosa.	Desconocidos
111/68	Boca Riacho Formosa.	Desconocidos
114/68	La Maroma.	Desconocidos
115/68	Boca Riacho Formosa.	Desconocidos
116/68	Terminal de Omnibus.	Desconocidos
117/68	Terminal de Omnibus.	Desconocidos

Oficina de Sumarios, 14 de enero de 1969. — Reynaldo Esteban Ramírez, jefe.

e.12|3-Nº 1.103-v.12|3|69

RECEPTORIA DE SAN JAVIER

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del Fallo	Responsables
43/68	Ribera río Uruguay	27/11/68	Ramón Maciel y José Komedalki
20/68	9 de Julio	13/1/69	Selvino Simón
36/68	Paraje Laranjeira	13/1/69	Desconocidos
37/68	Corredera Saltiño	13/1/69	Desconocidos
40/68	Panambí	13/1/69	Desconocidos
41/68	Ribera río Uruguay	13/1/69	Desconocidos

Receptoría de San Javier, 13 de enero de 1969. — Rufino José, Receptor.

e.12|3-Nº 1.098-v.12|3|69

ADUANA DE POSADAS

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo con el Comiso y Multa igual a dos (2) veces el valor de la mercadería comisada en las fechas que se indica:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha Fallo	Responsables
85/67	Posadas	4/10/68	R. González
62/68	Posadas	8/1/69	A. Acosta
85/68	Posadas	11/11/68	R. Torres y E. Benites
94/68	Posadas	8/1/69	M. Rivero de Sosa
96/68	Posadas	18/12/68	P. Lezcano.
103/68	Pto. Moopicua	30/12/68	J. Ortiz

Posadas, enero 17 de 1969. — Delio M. Richard, Subadministrador.

e.12|3-Nº 1.096-v.12|3|69

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
114/68-PO.	Puerto Posadas	Desconocido
140/68-PO.	"Naranjito Nuevo"	"
143/68-PO.	"Mercado Modelo"	"
148/68-PO.	Tren Internacional	"
150/68-PO.	"Mercado Modelo"	"
159/68-PO.	Puerto Posadas	"
160/68-PO.	" "	"
161/68-PO.	" "	"
162/68-PO.	" "	"
163/68-PO.	" "	"
135/68-PO.	Ciudad Posada	Nicolasa Ruiz Díaz
136/68-PO.	" "	Plácida Gómez de Núñez
137/68-PO.	Puerto Posadas	Ricardo Fernando Rojas
141/68-PO.	Ciudad Posadas	Sofía Britez de Hayashi
142/68-PO.	Puerto Posadas	Elena Báez
154/68-PO.	Ciudad Posadas	Florentino Benítez Cabral
154/68-PO.	" "	Iris Leli Miranda
156/68-PO.	" "	Exaltación Benítez
156/68-PO.	" "	Filomena Silva
105/68-PO.	" "	Marta Aída Rodríguez
157/68-PO.	" "	Mercedes Domínguez
157/68-PO.	" "	Salustiana Martínez
138/68-PO.	" "	María Benítez

Posadas, enero 21 de 1969. — Dalio M. Richard, Subadministrador.

e.12|3-Nº 1.097-v.12|3|69

ADUANA DE CONCORDIA

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, en los cuales se ha dictado sentencia, que dispondrán de (5) cinco días perentorios para tomar debida intervención que hace a su derecho en los mismos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se darán por consentidos y pasarán en autoridad de cosa juzgada las citadas actuaciones:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables	Fallo Nº
12/68	Puerto Concordia	María O. Maldonado	25/68
14/68	Puerto Concordia	Nélida Leites	28/68
24/68	San Carlos	Desconocidos	32/68
25/68	San Carlos	Desconocidos	33/68

Aduana de Concordia, 20 de enero de 1968. — Luis María Piedrabuena, Administrador.

e.12|3-Nº 1.101-v.12|3|69

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

SERVICIO DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS

(DECRETO 5.364|67 — Art. 6º)
Proyecto Nº A.09.0.0138

Régimen solicitado: Ley 14.780. — Decreto 5.339|63 — Exención para matricería que no se produce en el país.

Monto de la inversión: D.M. 2.700.000 como radicación.

Inversión total activo fijo: m$n. 210.500.000.—

Localización de la planta: Gran Buenos Aires.

Bienes a producir: Telas metálicas para industria papelera.

Nadi 70.11.00.01 - Nabalalc 74.11.0.01.

Tejidos industriales.

Nadi 73.27.00.99-Nabalalc 73.27.00.1. 74.11.00.99

Telas plásticas para industria papelera Nadi 59.17.00.04 - Nabalalc 59.17.1.99.

Capacidad a instalar: (incremento) t. m.p.o.p. 20.000 m2.año t.m.p.i.d. en garl. 17.000 ms.|año; t. plást. p.i. pap. 5.000 m2.|año.

Iniciación de actividades: enero de 1970.

Oposiciones al proyecto, durante quince (15) días corridos.

e.11|3-Nº 1.108-v.13|3|69

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 17 de marzo del corriente año, a las 13, tendrá lugar la licitación para

cubrir el fondo amortizante, vencimiento: 1º de abril de 1969, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 8% 1961 - Serie "A" - v$n. 268.011.600

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula, en el Departamento de Trámite General de este Banco (calle Sarmiento 476, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1969

e.10|3 Nº 1.067 v.14|3|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín 1060, Capital Federal.

ARCE, Teodoro. — BRANER, Marcelo. — CALVO, Julio Luis. — CEBALLOS, José Ignacio. — CITTERIO, Armando Roberto. — CHECHI, Boris Ramón. — DE LUCA, Antonio. — DJEDJEIAN, Ana Mónica Mazzola de. — GAMARRA, Juan Eduardo. — GARCIA, Cofre Aníbal. — GARCIA, Florentino. — GONZALEZ, Alberto Enrique. — GUERRERO, Héctor Francisco. — LANZANI, Jorge. — LEDESMA, Nicolás. — MAMANI, Humberto Anastacio. — MORINIGO, Fausto. — QUINTANA, Guillermo. — RUIZ, Manuel Felipe. — RODRIGUEZ, Humberto Laureano. — SIGOT, Rosendo Gregorio Pascual. — SOSA, José del Pilar. — STECKLER, Leonardo. — SEQUEIRA, José Alberto. — TEMPONE Orlando. — TIRAPELLI Bautista. — TOLOSA, Leónidas Hectorino. — VALVERDE, Rodolfo

e.28|2 Nº 945 v 13|3|69

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Número Dieciséis

Fíjase el día 28 de marzo de 1969, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número dieciséis (16) "para la adquisición de Camisas para el Personal Subalterno, tela color gris torcaza, corte militar, prendida al frente con botones de urea color gris, con destino a la División Abastecimientos, sección Almacenes".

e.12|3 Nº 1.109 v.21|3|69

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Número Veintiuno

Fíjase el día 19 de marzo de 1969, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número veintiuno (21) "para la adquisición de Suela negra brillante, de cuatro y medio (4 ½) milímetros de espesor, con destino a la División Abastecimientos, Sección Almacenes".

e.12|3 Nº 1.110 v.13|3|69

Secretaría de Cultura y Educación

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO "PROF. DR. JOSE M. JORGE" LEY 12.290

Licitación Pública Nº 1|69

Llámase a Licitación Pública para la provisión de máquinas de escribir. — Apertura: 20|3|69.

Retiro de pliegos e informes en: Contaduría-Tesorería, Salas I y II, Hospital Durand, Díaz Vélez 5044, Capital Federal. De 8 a 12 horas.

e.12|3 Nº 1.131 v.13|3|69

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 33.199-SC|68

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de marzo de 1969, **a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Open Door" (Distrito 3º, Mercedes), dependiente del mismo.**

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, Local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

Director General de Administración.

e.12|3 Nº 1.112 v.13|3|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 176 DIM, hasta el 19 de marzo de 1969, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de construcción del cerco de protección en la Planta Transmisora de General Pacheco (Prov. de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 746, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir al local Nº 738, Oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 1.550.000.

Valor del pliego: $ 500.

Ing. José Rodríguez Galán, Director Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.12|3 Nº 1.111 v.14|3|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 70 (setenta) máquinas de contar billetes. — Apertura: 11|4|69, a las 14 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración —Div. Compras—, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. — Valor del pliego: m$n. 5.000.

e.12|3. — Nº 1.114 v.21|3|69

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 306.338/69

Llámase a Licitación Pública Nº 1/69, con el objeto de: construir Lavadero y Ropería para usos múltiples, en el Hotel Economista "General Manuel Belgrano", Huerta Grande, Córdoba. — La apertura se llevará a cabo el día 28 de marzo, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 3er. piso, oficina 301. División Compras y Contrataciones.

e.12|3. — Nº 1.113 v.14|3|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 50.366/69

Llámase a Licitación Pública Nº 6.749 para la provisión de formularios continuos, con destino al Departamento de Sistematización de Datos.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la Sección Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en día hábil, de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de marzo de 1969, a las 16,30 horas, en el lugar indicado ante riormente y en presencia de autoridades e interesados.

e.12|3. — Nº 1.115 v.13 3 69

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 250.264/69

Llámase a Contratación Directa Nº 2|69 para las Tareas de Procesamiento de Datos del Impuesto de Emergencia a las Tierras Aptas para la Explotación Agropecuaria.

Para consultar detalles y retirar pliegos de condiciones, los interesados deberán concurrir los días 12 de marzo de 1969 y subsiguientes, a las 16 horas a la Oficina 107, sita en el 1er. piso de Lavalle 1268. Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de marzo de 1969, a las 12 horas, en la Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, 5º piso, Buenos Aires, lugar donde previamente deberán entregarse las ofertas respectivas.

e.12|3. — Nº 1.132 v.14|3|69

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

7.507. — Mejoras en sistema de rociado y equipos bombeo, en Pta. Gral. Belgrano. — Apert.: 11|4|69, 10 horas. — Valor: m$n. 2.000.

7.508. — Contratación camiones, en Pico Truncado. — Apert.: 7|4|69, 11 hs.

7.509. — Contratación vehículos livianos, en Pico Truncado. — Apert.: 18|4|69, 11 horas.

Retirar pliegos: Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.12|3. — Nº 1.116 v.21|3|69

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G y M. **Nº 3/69, para el día 17 de marzo de 1969, a las 14 horas, para la adquisición de "un chasis con cabina simple, equipado con motor Diesel completo."**

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración - División Compras - sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.12|3. — Nº 1.117 v.13|3|69

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.425, para la Provisión de Tanques de Hierro Subterráneos para Combustibles Líquidos de 10.000 Litros de Capacidad. $ 2.100.000. Presentación propuestas: 20 de marzo, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|3 Nº 1.118 v.13|3|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.426 para la Provisión de Conjunto de Cilindro para Motor "GM" 330-440-660 $ 6.500.000. Presentación propuestas: 18 de marzo, a las 13,30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|3 Nº 1.119 v.13|3|69

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Concurso Público de propuestas **Nº 1|69 hasta el día 9 de abril de 1969, a las 10,30 horas,** para adjudicar el permiso de ocupación de un inmueble cuya superficie total es de 473,60 m2., ubicado en la calle "F" entre avenida "A" y calle "G" del Puerto de Mar del Plata, con destino a la venta al público de pescado fresco y envasado, expendio de pescados y mariscos fritos en general, comidas preparadas en base a pescados y mariscos exclusivamente y expendio de vinos, cervezas y cualquier tipo de bebida sin alcohol, conforme a las condiciones y exigencias insertas en el pliego de condiciones respectivo. Derecho mensual básico m$n 158.381. Importe de la garantía m$n. 665.200. Pliegos, consultas y presentación de propuestas en la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. "A" esquina calle "F", Dársena de Pescadores. Valor del pliego m$n. 1.000.

e.12|3 Nº 1.120 v.13|3|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 30|69, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 21 de marzo de 1969, a las 17 horas, para la ejecución de trabajos de zanjado en el Puerto de Buenos Aires y Dock Sud. Retiro de pliegos sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de **12 a 19 horas.**

e.12|3 Nº 1.133 v.14|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Pública para la Licit. Nº 1.304-C: Remodelación de vagones frigoríficos, serie 33.561|33.539, de 4 ejes. Apertura: día 10-4-69. Hora 14. Precio del Pliego $ 10.000.

Retiro Pliegos: Abastecimiento Lacroze. Oficina Mesa de Entradas, 2to. piso. Est. Fdco. Lacroze. Capital. Días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 hs.

e.12|3 Nº 1.121 v.25|3|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Sección Programación de Compras y Licitaciones

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llamado a Licitaciones Públicas a realizarse el día:

8|IV|69 Nº 47|69 a las 10 horas, por Artículos de Laboratorio.

27|III|69 Nº 48 a las 10 horas, por Productos Químicos.

27|III|69 Nº 49|69 a las 10,15 horas, **por Artículos de Laboratorio.**

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), piso 1º, oficina Nº 148, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.12|3 Nº 1.122 v.13|3|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín - Pcia de Bs. As.

T. E. 755 - 4805

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 2|69, para el día 20 de marzo de 1969, a las 10 hs., por la provisión de una máquina de perforar múltiple.

Por pliegos de condiciones y **demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de** Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. As., de 8 a 13 hs., Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 100.

e.12|3 Nº 1.123 v.14|3|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Licitación Pública Nº 2|69

Llámase a licitación pública Nº 2|69, a realizarse el día 31 de marzo de 1969, a horas 12, por una Línea Alta Tensión y Subestación de Transformación en La Casualidad, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe **Km. 1626 - FCGB., Pcia. de Salta.**

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero **Salta.**

Valor del pliego: m$n. 500.

e.12|3 N 1.134 v.14|3|69

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de marzo de 1969, a las 14 horas para:

El alquiler de uno o varios depósitos, dentro del ámbito de la Capital Federal y sobre calle pavimentada (con entrada par. camiones). — Total a locar aprox.: 7.500 m2. de superficie cubierta. — No se considerarán las ofertas por locales menores de 2.000 m2.

La locación se efectuará por el término de dos años.

Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados sin cargo, en el Departamento de Compras, Florida 302, 1º piso, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

e.12|3 Nº 1.135 v.17|3|69

PROVINCIA

Provincia de Formosa

Ministerio de Economía

SERVICIO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública **Nº 2 cuya apertura tendrá lugar el día 1º de** abril de 1969, a horas 11, con el objeto de contratar la adquisición de dos camionetas doble cabina con destino a la **Comisión "Plan de Quintas".**

Los pliegos generales de bases y condiciones cláusulas particulares podrán solicitarse en el Servicio Administrativo, Ministerio de Economía - Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, en días hábiles, de 6 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 5.000.000.

Precio del Pliego: m$n. 2.000.

e.12|3 Nº 1.136 v.14|3|69

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DIFUSION Y TURISMO

Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión

LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública Nº 4|69, adquisición de cabezas grabadoras reproductoras tipo Mark 1º para V. T. R. mod. **1200B Ampex. — Apertura: 9|4|69 a las 17 hs.** Pliego en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras de 13 a 18 hs.

e.11|3-Nº 1.105-v.12|3|69

MINISTERIO DEL INTERIOR

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE

La Municipalidad de Río Grande, llama a licitación pública Nº 2|69, para la provisión de materiales para instalación de agua corriente en Río Grande. Retiro del Pliego, consultas y presentación de la oferta en la Municipalidad de Río Grande, el día 24 de marzo de 1969 a las 18 horas. Presupuesto Oficial m$n. 4.992.850.—, precio del pliego pesos moneda nacional 2.000. — Río Grande, 24 de febrero de 1969.

e.11|3-Nº 1.069 v.13|3|69

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento
División Compras
Licitación Pública Nº 6|69
Expediente Nº 47|D|69

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 3|3|69, para resolver la adquisición de: Equipos de ropa y calzado.

Con destino a: Alumnos de establecimientos dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Bja., Cap., todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 19 de marzo de 1969, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1969. —Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.

e. 3|3 Nº 947 v. 12|3|69.

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 1.706-SC|68.

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de marzo de 1969 a las 11 en el Distrito 20º (La Rioja) para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de un "Anexo" de la Cabecera del Distrito 20º (La Rioja), dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º Piso, Local 640. Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.11|3-Nº 1.070 v.12|3|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 59-P|69

1º|4|69 a las 9.30 horas: Adquisición de soldadur de estaño-plomo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 16.30 horas.

e.10|3-Nº 1.068-v. 21|3|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 55-P|69 — Vto.: 27|3|69 a las 9.30 horas, por la adquisición de máquinas de contabilidad, Registro directo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 16.30 horas.

e.28|2 Nº 933 v.13|3|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 57-P/69

21|3|69, a las 9.30 horas, por la instalación de un nuevo computador tipo "2003", de 10 posiciones, para LD. y S. E., con todos sus equipos asociados en la Central Reconquista LD., sita en la calle Bmé. Mitre esquina 9 de Julio, ciudad del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe. Monto estimado: m$n. 11.800.000. Valor del pliego: m$n. 3.000.

Pago: Av. Corrientes 707, piso 2º Capital Federal, de 8 a 12 horas. Pago y retiro de planos: Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 horas. Informes: En Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 7.30 a 16.30 horas.

e.6|3 Nº 1.027 v.12|3|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 770 (setecientas setenta) máquinas de sumar eléctricas. Apertura: 10|4|69, a las 15 hs. en la Gcia. Deptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. Piso, local 310, Capital. Valor del Pliego: $ 5.000.

e.11|3-Nº 1.106 v.20|3|69

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 10|69

Por el servicio de vigilancia a prestarse en el Depósito de Bienes Judiciales sito en la calle Santiago del Estero 1450, Martínez, Prov. de Bs. As. y en el local de Imprenta y Carpintería, sito en Perú 571, Capital, durante el período 1º|4|69 al 30|9|69.

Pliegos de condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2do. piso, oficina 246, Capital.

Apertura: 17|3|69 a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.

e.10|3-Nº 1.059-v. 12|3|69

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo de 1969, a las 14 horas, para: La adquisición de un inmueble destinado a sucursal comercial del Banco, el cual deberá estar integrado como mínimo por sótano, planta baja y primer piso, con superficie cubierta aprovechable de 500 a 700 mts. cuadrados, debiendo estar ubicado sobre Avda. Callao, preferentemente esquina, entre Avda. Santa Fe y Avda. Quintana, respectivamente. Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados sin cargo, en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

e.6|3. Nº 1.028. v.19|3|69

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública (Concurso de antecedentes), para el día 21 de marzo de 1969, a las 14 horas, para: La construcción de 306 viviendas destinadas a los empleados del Banco Municipal, que comprenderá una superficie de 24.000 m2., más un local para depósito de 10.000 m2., los que totalizan aproximadamente unos 34.000 m2., a construir en el predio comprendido entre las calle Rioja, Inclán, Deán Funes y Salcedo, de Capital Federal.

Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados sin cargo, en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 17 hs.

e.6|3. Nº 1.030. v.17|3|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 12|69, para adquirir cortinas de aluminio anodizado de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, piso 5º, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 17 de marzo de 1969, a las 10 horas en la División precitada.

Precio del pliego: $ 1.000.— m|n.

Rosario, 11 de marzo de 1969.

Ing.— Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.11|3-Nº 1.073 v.12|3|69

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

Aclaración al pliego de condiciones de la Licitación Pública Nº 20, Expediente Nº 109.756|69, del Plan Mapa de Suelos, I.N.T.A. Fecha de apertura: 24 de marzo de 1969, hora: 10.

Con referencia al seguro de negativos aerofotográficos mencionado en el Cap. III, Inc. 4, se aclara que el total de rollos de negativos a cubrir con el seguro es de Ciento ochenta y siete (187), y el valor estimado de cada rollo es de Doscientos cincuenta mil pesos (pesos 250.000) moneda nacional. — Dirección del Instituto de Suelos y Agrotecnia.

e.5|3 Nº 1.005 v.18|3|69

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Expte.: 335.736|69

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación. Apertura 19|3|69 a las 14 horas. Provisión de 15.000 kgs. papel tipo Kraft, monolúcido.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº Puerto Nuevo, Capital Federal. Retiro de pliegos en Div. Tesorería: de 13 a 17 horas. Importe del pliego: 2.000 m$n.

e.11|3-Nº 1.071-v.12|3|69

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 360.266|69

Llámase a licitación pública para la adquisición de una pick-up "Chevrolet", modelo 1969.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de marzo de 1969, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital Federal (División Compras y Contrataciones, 4º piso, T. E. 37-2868).

e.11|3-Nº 1.072-v.12|3|69

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|69, a realizarse el día 10 de abril de 1969, a las 15 horas para la provisión de transceptores móviles de V. H. F., equipos portátile, tipo "Handie Talkie", central telefónica y transceptores fijos de B. L. U.

La documentación cuyo valor es de m$n 1.500 podrá ser consultada en la gerencia de compras (Licitaciones) calle Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, siendo obligatorio su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en esta Empresa —Sala de Licitaciones— Corrientes 531, 2º piso, derecha, Cap. Fed.

e.11|3-Nº 1.107-v.20|3|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Divisional Mendoza, San Juan 470 Mendoza
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública número 1|69, a realizarse el día 27 de marzo de 1969, a las 10 horas.

Destino: Provincia de Mendoza.

Presupuesto: m$n. 8.065.000 (ocho millones sesenta y cinco mil pesos m|n.

Contratación de: "Equipamiento electromecánico y tendidos C.A.S.A.T. y B.T. para alimentación y distribución de 8 cámaras transformadoras para 630 KVA". Proyecto 913|68.

Pliegos e informes: Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la Oficina de Compras de la Divisional Mendoza, San Juan Nº 470, Mendoza, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13.

Valor de la carpeta: m$n. 2.000.

e.7|3 Nº 1.049 v.13|3|69

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

7.503: Ampliación, almacenamiento y envasado gas licuado en Pta. San Juan. Apert. 7|4|69: 9,30 Hs. Valor: $ 3.000.

7.505: Contratación ómnibus Pico Truncado (Sta. Cruz). Apert. 28|3|69: 9,30 hs.

7.506: Adq. cañería acero negro. Apert. 28|3|69: 10,30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, Capital, de 7 a 13 hs.

e.5|3 Nº 1.006 v.14|3|69

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

7.499: Contratación rotura y reconstrucción de veredas y pavimentos y trabajos anexos como consecuencia de la reparación de escapes en Capital Federal. Apertura antecedentes: 24|3|69: 10 horas. — Valor $ 2.500.

Retirar pliegos en Alsina 1170, Capital, de 7 a 13 horas.

e.3|3 Nº 950 v.12|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJECUTIVO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Licitaciones Públicas

109|69 — Aceites. — Fecha de apertura para el día 27 de marzo de 1969 a las 11 horas.

117|69 — Aditivo para motonafta. — Fecha de apertura para el día 28 de marzo de 1969, simultáneamente en Houston, Texas (EE.UU.), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P.B.), Capital Federal y Oficina en Houston, Texas (EE.UU.).

e.3|3 Nº 975 v.14|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION

Licitaciones Públicas

115|69 — Separadores gas-petróleo. — Fecha de apertura para el día 8 de abril de 1969, simultáneamente en Houston, Texas (EE.UU.), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

119|69 — Trépanos. — Fecha de apertura para el día 1º de abril de 1969, a las 11 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P.B.), Capital Federal Oficina en Houston, Texas (EE.UU.).

e.3|3 Nº 977 v.14|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION

Licitación Pública

125|69 — Tanques semi-remolques. — Fecha de apertura para el día 8 de abril de 1969 a las 10 hs.

Precio del pliego: m$n. 5.000.

Ventas: Sede Central (Avda. R. S. Peña 777, Oficina Copia de Planos, 7º piso, Capital Federal).

Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770 P. B., Capital Federal).

e.7|3 Nº 1.041 v.20|3|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION

Licitaciones Públicas

124|69 — Barras de sondeo — Fecha de apertura para el día 8 de abril de 1969 a las 10 hs. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

127|69 — Unidades compresoras — Fecha de apertura para el día 14 de abril de 1969 a las 10 hs.

130|69 — Repuestos para motores Superior — Fecha de apertura para el día 16 de abril de 1969 a las 10 hs.

132|69 — Grúa automotora sobre rodado neumático — Fecha de apertura para el día 22 de abril de 1969 a las 10 hs. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

Ventas: Sede Central (Avda. R. S. Peña 777, Oficina Copia de Planos, 7º piso, Capital Federal).

Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770 P. B., Capital Federal).

e.7|3 Nº 1.042 v.13|3|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 21 de marzo de 1969, a las 15 horas: Nº 13|69, Hélice para buque, a las 15.30 horas Nº 1469 Cigüeñal para Caterpillard. — Informes y pliegos, en Av. R. S. Peña Nº 190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

Salvador Villano - Jefe Servicio Compras

e.4|3 Nº 984 v.17|3|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente: 5.832|1968

Tableros para comando, control y protección de motores asincrónicos. — 14|4|1969, a las 15. Depósito de garantía: $ 90.200. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|3 Nº 1.063 v.12|3|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente: 13.182-LP-1968

Construcción del Establecimiento de Potabilización "El Cadillal" en la ciudad de San Miguel de Tucumán, obra que cuenta con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo y se lleva a cabo dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.

Apertura: 2|6|1969, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos, en dicho lugar y en el distrito Tucumán. Depósito de garantía: pesos 5.326.270 m|n.

e.28|2 Nº 937 v.20|3|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente: 55.467/1968

Trabajos de instalación de conexiones domiciliarias de cloacas en el radio de la Capital Federal. 24|3|1969, a las 15 hs. Depósito de garantía: $ 180.653 m|n.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|2 Nº 938 v.13|3|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 36.793/1963
LICITACION PUBLICA

Provisión y montaje de una planta de molienda de bauxita, en Fábricas San Isidro (Buenos Aires). — Apertura: 21|4|1969, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Isidro. — Depósito de garantía: $ 800.000 moneda nacional.

e.3|3-Nº 969-v.21|3|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.802 hasta el día 18 de abril de 1969 a las 15 horas para la adquisición de dos compresores de aire, transportables; p|17 m3.|minuto a una pre-

sió: de 100 a 125 lb|pulg. 2 (7 a 8,5 kg|cm2); accionados por motor diésel y montado sobre carrocerías con 4 ruedas neumáticas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones. Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: 300 m$n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.11|3-Nº 1.075-v.24|3|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.801, hasta el día 27 de marzo de 1969, a las 15 horas, para la adquisición de: Linternas marinas de horizonte, para boyas, de 200 mm. de diámetro del dióptrico, para gas propano (c/u. 100) y repuestos para las mismas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º, Capital Federal.

Pliego: m$n. 300. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería). de 12.30 a 17 horas.

e.3|3. — Nº 978 v.12|3|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 3.885-4º-1968

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la provisión, zarandeo, carga, transporte y descarga de 2.576 m.3 de ripio para calzada, en la Sección: Km. 362-377,3 y Km. 395-418, del tramo: Chihuido - El Manzano, en la Ruta 40 Sud, en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 14.352.850. — Depósito de garantía: $ 143.528. — 2º remate. — Presentación propuestas: 25 de marzo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Precio pliego: m$n. 1.000.

e.3|3. — Nº 951 v.21|3|69

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase hasta el día 20 de marzo de 1969 a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 7|69, para la construcción de una red contra incendios en el Puerto de Buenos Aires (Zona Canal y 2º sección del Dock Sud). Retiro de pliegos, al precio de m$n 5.000 en Suministros (Compras). Rivadavia 578, piso 1º, Of. 104, Capital Federal, de 12,30 a 17,30 horas. Presupuesto Oficial: m$n 85.000.000.

e.24|2 Nº 875 v.14|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública 696|69

Apertura 14|3|69 13,30 horas, adquisición de Escobillas de Carbón, se prorroga para el 14|4|69 misma hora.

e.7|3 Nº 1 043 v.20|3|69.

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
Licitación Pública Nº 207

Apertura: 27 de marzo de 1969, a las 16,00 horas.

Llámase a Licitacción Pública por la concesión de un espacio en la Galería Retiro, ubicado en el Hall de Estación homónima, con una superficie de 38,04 metros cuadrados en planta baja para local, e idéntica superficie en planta alta para depósito, destinado a fines comerciales.

Informes y Venta de Pliegos de Condiciones: Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, 3er. piso, oficina Nº 314, Capital, cualquier día hábil, excepto sábados, en el horario de 9,30 a 18.30 horas. — Valor del Pliego de Condiciones: $ 3.000 m|n.

e.7|3 Nº 1 044 v.13|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
LICITACION PUBLICA Nº 688/69

Apertura: 5|3|69, 13 horas. Rehabilitación 100 vagones tanques, se prorroga para el 2|4|69, misma hora, por haberse modificado los artículos 21, 27, 32, 33 y 40, insertos en el pliego de condiciones particulares y D.30, D.31, D.33 y D.34, de las especificaciones técnicas de dicho pliego, y anulado del capítulo II, el artículo 10 del pliego de bases y condiciones para la Contratación y Ejecución de Obras.

e.6|3. — Nº 1.031 v.19|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 683|69. apertura 4|3|69. 13 horas. Rehabilitación coches Eléctricos de Pasajeros, se prorroga para el 7|4|69 misma hora.

e.4|3 Nº 989 v.17|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitaciones Públicas Nº 696|69. apertura 14|3|69, 13,30 horas: Adquisición de Escobillas de Carbón Nº 697|69, apertura 14|3|69,. 14 horas, Adquisición de 17.066 m2. Madera aserrada Pino Brasil Nº 698|69, apertura 17|3|69, 13 horas, Venta: Automotores radiados de Servicio.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda Dr. J. M. Ramos Mejía 1302. Planta Baja, oficina 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Weelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires de 10 a 15 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.3|3 Nº 956 v 14|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación Nº C.159. Descripción: Por la concesión de una fracción de 1.020,17 m2. en jurisdicción de la Estación Longchamps, día 24|3|69, apertura: 9 horas. Precio del Pliego: $ 300.

Licit. Nº C.160. Descripción: Por la concesión de un espacio de 5,40 m2. ubicado en la Estación Wilde. Día: 24|3|69. Apertura: 10 horas. Precio del pliego: $ 300.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario). También podrán consultarse en la Sección Concesiones Espacios y Locales, Oficina 117, 1er. piso, Plaza Constitución, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 18 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la oficina de aperturas del citado departamento.

e.11|3-Nº 1.076-v.17|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACION PUBLICA

Licitación Nº G.4.517, descripción: Vidrios planos. apertura día 31|3|69, hora 12. Precio del pliego $ 500. — Licitación Nº G 4.518, descripción: Carbón de coque para fundición, apertura día 31|3|69, hora 13, precio del pliego $ 500. — Licitación Nº G.4.519, descripción: Piedra triturada para balasto, apertura día 31|3|69, hora 11, precio del pliego $ 4.000.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario). todos los días hábiles menos sábados de 8 a 18 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas, los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a al apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.10|3 Nº 1.065 v.21|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. ROCA
Departamento de Vía y Obras

Lic. Públ. Nº 391|69: Edificio Salta 1929|39: Parasoles en frente y contrafrente, escalera metálica y reconstrucción de revoques exteriores y cubierta asfáltica.

Apertura el 18 de marzo de 1969, a las 16 horas.

Pliego: $ 1.500, retirar de Oficinas Licitaciones, de 12.15 a 18.45 horas, Guanahaní 322, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 26.200.000.

e. 27|2 Nº 918 v. 12|3|69.

GRAN CENTRO COMERCIAL MUNRO
(Estación Munro - Ferrocarril General Belgrano)

Se llama a licitación por el sistema de antricresis, para la explotación del Gran Centro Comercial Munro, construcción del mismo y remodelación de la estación. — Apertura propuestas: 2|6|69. — Precio del pliego: m$n. 4.000. — Informes: Avda. Maipú Nº 4 (Of. 200), Capital, de 12 a 18 horas.

e.6|3. — Nº 1.032 v.19|3|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llámase a licitación pública para la venta de material radiado en desuso depositado en Almacenes Laguna Paiva, de la localidad del mismo nombre de la Pcia. de Santa Fe, constituido por maquinarias, motores a explosión, diesel, a vapor y eléctricos, máquinas de escribir, calcular, aparatos y elementos de telefonía y telegrafía, vehículos y varios. Fecha de apertura 31|3|69 a las 15 horas. Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 hs., Avda. Maipú Nº 4, Capital. En Almacenes Laguna Paiva, en Almacenes Santa Fe y en Estación Rosario Oeste. Precio del pliego: m$n. 500,00.

La Administración

e.10|3 Nº 1.064 v.14|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
Al. C. P. Nº 8/69

Se llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación 66|68 Ax. 22. Descripción: Cajas de engrase para vagones. Apertura. Día y hora: 21|3|69, 14 horas. Precio pliego: $ 3.500.

Licitación 85|68 Ax. 21. Descripción: Bobinas para motor de Tracción English Electric. Apertura: Día y hora: 21|3|69, 15 horas. Precio pliego: $ 2.500.

Licitación 46|69 Ax. 7. Descripción. Plastificado de Carnet Identidad. Apertura: Día y hora: 21|3|69, 16 horas. Precio pliego: $ 1.500.

Licitación 16|69. Descripción: Mangas de cáñamo alquitranado. Apertura. Día y hora: 24|3|69, 15 horas. Precio pliego: $ 1.500.

Licitación 60|68 Ax. 20. Descripción: Repuestos para vagones (pernos, cerrojos, paragolpes Tec.). Apertura: Día y hora: 24|3|69. 16 horas. Precio pliego. $ 5.000.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.28|2 Nº 939 v.13|3|69

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Expte. Nº 19.656|68

Llámase a licitación pública, para la ejecución del montaje y pintura de un tanque metálico de 5.300 m3 de capacidad para almacenar Fuel-Oil, incluso represa de seguridad y ejecución de obras civiles complementarias y trabajos accesorios correspondientes, en la playa de Estación Deán Funes, Provincia de Córdoba. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de marzo de 1969, a las 13 horas, en la Administración Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina. Precio del Pliego: m$n. 2.500

La Administración.

e.. 27|2 Nº 917 v. 12|3|69.

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
DEPARTAMENTO COMERCIAL
(División Explotaciones Colaterales)

Llámase a licitación por:

Licit. Nº Priv. T. 9|69; Descripción: Arrendamiento local en la estación Floresta. Apertura. día 25|3|69; hora 14. Precio del pliego: $ 1.000.

Licit. Priv. T. 10|69: Descripción: Arrendamiento espacio en la estación Tablada. Apertura: día 25|3|69; hora: 15. Precio del pliego: $ 1.000.

Licit. Nº Priv. T. 11|69; Descripción: Arrendamiento local en la estación San A. de Padua. Apertura: día 25|3|69; hora: 16. Precio del pliego: pesos 1.000.

Retiro y consulta del pliego: Departamento Comercial, 1er. piso, oficina Nº 120, Bartolomé Mitre 2815, Capital Federal, en el horario de 12 a 18.

e.11|3-Nº 1.077-v.13|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SAMIENTO
Departamento de Tráfico

Llama a licitación pública para la: Limpieza general de andenes, pasillos y dependencias de la Estación Once. — Expediente T. G. 6|69. — Apertura: 7|4|69. — Hora: 14. — Precio del Pliego completo: $ 2.000. — Informes: Bartolomé Mitre Nº 2815 — 1º piso. — Oficina: Nº 121. — Capital Federal — De lunes a viernes hábiles de 12 a 19 hs.

e. 27|2 Nº 916 v. 12|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 369|69

Ladrillos Cerámicos Comunes. Apertura: 31|3|69, a las 14,15 horas. Valor del pliego $ 500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas: Florida 753, Entrada "D", 2º piso, Of. 235 ó 226, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.10|3 Nº 1.066 v.14|3|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 368|69, Lámparas - Reactancias - Tubos Fluorescentes - Capacitores, etc. — Apertura: 10|4|69. a las 14 horas, valor del pliego: $ 2.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753. - Entrada "D", 2do. Piso (Of. 235 o 226), Capital Federal, de lunes a viernes. de 14 a 17.30 horas.

e.4|3 Nº 988 v.17|3|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana

Llámase a Licitación Pública Nº 1005|69 para el día 19 de marzo de 1969, a las 11 horas, por la provisión de Tubos, accesorios para cañería y válvulas.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Av. Cabildo 65 - Buenos Aires. — Lugar de apertura: Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

e.11|3 Nº 1.078 v.12|3|69.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)
Licitación Pública de Compra: 7|69

Fecha de apertura: 17 de marzo de 1969, a las 11 horas.

Por la provisión de: 600 (Seiscientas) toneladas de Linters de Algodón.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos - Villa María (Cba), o en la sede Central Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.11|3 Nº 1.079 v.12|3|69

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Centro

Llámase a Licitación Pública Nº 2|69 para la reparación, llenado y sellado de juntas del pavimento correspondiente al Aeropuesto San Carlos de Bariloche.

Lugar: Aeropuerto San Carlos de Bariloche.

Venta de Pliegos: Consultar y retirar en: Aeropuerto Bariloche, desde el día 14-marzo-69 hasta el 28-marzo-69 en el horario de 07.00 a 12.00, de lunes a viernes.

Aeropuerto Ezeiza, 1er. piso del Edificio Administrativo, Sección Adquisiciones hasta el 31-marzo-69 en el horario 07.00 a 13.00, de lunes a viernes.

Valor del pliego: m$n. 3.000.

Lugar y fecha de apertura: Aeropuerto Ezeiza, Edificio Aeroestación, 2º piso, Sala de Conferencias, el día 1º de abril de 1969, a las 08.30 horas.

e.11|3 Nº 1.080 v.13|3|69.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL-SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 4|69, para el día 17 de marzo de 1969 a las 11 y 30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, FCNDFS (Pcia. de Buenos Aires) y durante el ejercicio 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes" - General Rodríguez FCNDFS (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 192, piso 4º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Tuberculostáticos, Antibióticos y Pelícuias Radiográficas.

General Rodríguez: 11 de marzo de 1969. — El Director del Hospital.

e.11|3 Nº 1.081 v.12|3|69

CENTRO TISIOLOGO NACIONAL "Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO"

Buenos Aires, 3 de marzo de 1969.—

Llámase a licitación pública Nº 5|69 para el día 19 de marzo de 1969, a las 11 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan y con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo". La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de este Centro, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, donde podrán solicitarse pliegos e informes en la Oficina de Licitaciones, ubicada en el 1º piso.— Las necesidades son: Drogas para Farmacia, Laboratorio Central, Odontología y Rayor X y Fisioterapia; inyectables, antibióticos; drogas tuberculostáticas y especialidades medicinales.

Dr. Miguel Francisco Vaquer, Director

e.11|3-Nº 1.082-v.12|3|69